

BASES LEGALES DEL HACKATHON DE MARKETING **Telefónica S.A.**

Telefónica, S.A. con CIF A-28015865 y domicilio social en Madrid 28013, C/ Gran Vía 28 (en adelante, Telefónica), convoca, en Madrid el Primer Hackathon de Marketing en España (en adelante, Competición) organizado por Telefónica, que se celebrará durante 8h, el 13 de julio de 2017, en la Sala de los Ciria del edificio Central de Distrito Telefónica (Ronda de la Comunicación s/n, Madrid) y que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, Bases).

PRIMERA.- Telefónica, ha decidido convocar la Competición con el objetivo de desarrollar a través del marketing y la comunicación soluciones concretas relacionadas.

SEGUNDA.- Para participar en la Competición será necesario inscribirse durante el período habilitado a tal efecto, desde el día 20 de junio de 2017 a las 12:30 horas hasta el día 6 de julio de 2017 a las 23:59 horas. La inscripción se realizará en la página web www.talentumtelefonica.com/hackathonMKT indicando dentro del mismo el nombre, apellidos, edad y currículum de los participantes interesados en inscribirse en la Competición, así como los perfiles de cada miembro del equipo.

La inscripción a la Competición es gratuita y contempla la manutención alimenticia del mediodía para todos los participantes, así como la asistencia al evento posterior (denominado “Fiesta en El Lago”) donde se hará entrega de los premios.

TERCERA.- Podrán optar a participar en la Competición todos aquellos interesados que, durante la Competición, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad y menores de 30 años en el momento de la inscripción.
- Que en el caso de aquellos que concurren en equipo, cada miembro debe responder a un perfil distinto (diseño gráfico, creativo publicitario, estrategia/planner y/o marketing digital).
- Que en el caso de aquellos que se inscriben individualmente cumplan uno de los cuatro perfiles dados (diseño gráfico, creativo publicitario, estrategia/planner y marketing digital)
- Que puedan acreditar su competencia según el perfil específico al que aplica mediante CV adjunto en la inscripción
- Que garanticen la originalidad de las propuestas e ideas presentadas. No admitiéndose copias o propuestas ya presentadas con anterioridad en otros concursos/competiciones, ni sus adaptaciones.

- Que sigan una de las redes sociales designadas para el desarrollo de la actividad hasta el día de la entrega del premio. Las redes serán:
 - o Twitter: @talentum
 - o Instagram: @somostalentum
 - o Facebook: somostalentum

- Que participen en la Competición siguiendo la mecánica establecida en las Bases.

Telefónica se reserva el derecho a rechazar la participación de cualquier persona que a su solo criterio no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases.

CUARTA.- El número máximo de participantes en la Competición será de hasta 80, los cuales deberán conformar equipos de, como mínimo, tres miembros y como máximo cuatro, o bien mediante inscripción individual. En el caso de aquellos que se inscriben individualmente la organización se encargará de la creación de equipos (siempre que sea posible).

La asignación de plazas se realizará por valía demostrada de todos los integrantes del equipo. Las plazas no tendrán que cubrirse en su totalidad, quedando limitado el número de participantes al número de solicitudes y valía de los miembros del equipo.

En caso de que el número de inscritos no complete el aforo previsto, la organización podrá anular el evento.

QUINTA.- Los equipos seleccionados serán informados de su condición a partir del día 7 de julio mediante correo electrónico a la dirección que hayan empleado para registrarse en la Competición. Los equipos tendrán un plazo de 48 horas para confirmar su participación y asistencia en el hackathon respondiendo al e-mail que les indica que son seleccionados. Los participantes contarán con 8 horas (desde las 11:00 hasta las 20:15, con una hora para comer) para el desarrollo de la propuesta, tiempo en el que se incluye una presentación al jurado durante la ronda final.

Los participantes deben aportar su propio equipo técnico para la realización de la Competición, véase como ordenadores y otros que consideren oportunos (tableta gráfica, etc.)

Los participantes deberán incluir elementos de desarrollo gráfico ejecutado durante la competición, del mismo modo está permitido el uso de *mockups* en aquellos casos que sea necesario para mostrar un diseño propio. Los participantes deberán aunar la propuesta en un formato tipo PowerPoint o similar para su posterior presentación al jurado.

A la finalización de la Competición, en la ronda final (en la que todos los grupos presentan su proyecto al jurado) el jurado preseleccionará hasta 6 equipos finalistas que expondrán su proyecto en el evento posterior con público (denominado “Fiesta en

El Lago”) en un formato Elevator Pitch de 5 minutos. De esta preselección finalista se elegirán a los ganadores posteriormente.

La propiedad intelectual de todos los desarrollos será de los equipos participantes.

SEXTA.- Un jurado compuesto por expertos en comunicación de Telefónica y expertos externos elegirá dos equipos ganadores: **Primer clasificado y Segundo clasificado** que recibirán los premios detallados en la cláusula séptima.

Los criterios en los que se basará el jurado a la hora de elegir a los equipos ganadores de la Competición serán, en relación a la propuesta desarrollada por los mismos, los siguientes:

- Capacidad de respuesta al brief planteado
- Estrategia de comunicación planteada
- Presentación
- Originalidad de la propuesta
- Diseño
- Ejemplificación de la propuesta

Los miembros de los equipos aceptan que sus nombres, imagen y la descripción y material gráfico de sus proyectos sean publicados en los soportes de Telefónica y Talentum en los perfiles de las mismas en las diferentes redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, y aquellas otras que la compañía considere oportunas (prensa online y/o física). También aceptan que sus nombres de usuario y/o imágenes de perfil sean mostrados en los perfiles de la empresa de Telefónica.

Asimismo, el 13 de julio, se informará a los equipos ganadores sobre el método de recogida de su premio. El plazo máximo de aceptación del premio y comunicación de los datos que sean requeridos para su recepción, serán 7 días hábiles a contar desde la fecha de contacto. Una vez expirado el plazo, perderán el derecho a su premio.

La aceptación del premio por los miembros de los equipos ganadores conlleva la autorización expresa a Telefónica para llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a confirmar el cumplimiento de los requisitos de participación.

El periodo de reclamación de la presente Competición finaliza transcurridos 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de los ganadores, mediante correo electrónico remitido a la dirección de e-mail *somostalentum@telefonica.com*.

SÉPTIMA.- El premio consistirá en:

- Una retribución económica de 5.000 euros para el equipo Primer Clasificado.
- Una retribución económica de 2.000 euros para el equipo Segundo Clasificado.

NOVENA.- Los gastos en los que el ganador incurriera como consecuencia de la aceptación del premio, tales como desplazamiento o dietas, correrán a cargo del ganador del mismo.

El premio es personal e intransferible y se dividirá a partes iguales entre todos los miembros del equipo inscritos.

Los premios objeto de la presente Competición no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

En cualquier caso, si concurriesen causas objetivas justificadas, Telefónica se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DÉCIMA.- Telefónica se reserva el derecho de no tomar en consideración en la Competición a aquellos participantes/equipos que estén haciendo un mal uso de las herramientas empleadas durante su participación en la misma, que realicen actos fraudulentos o poco éticos, o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Telefónica o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de esta Competición detecten cualquier anomalía o sospechen que se está interfiriendo en el normal desarrollo de la misma, se reserva el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes/equipos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones.

Asimismo, Telefónica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento durante el Periodo de Competición las Bases, incluso de anularlas siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases, o en su caso, la anulación definitiva de la Competición por el mismo medio por el que se han comunicado estas Bases.

Telefónica no será responsable de:

- ✓ Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con la presente actividad promocional.
- ✓ Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente promoción por causas de fuerza mayor.
- ✓ Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- ✓ Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del concurso con normalidad.
- ✓ Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- ✓ Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción.

- ✓ Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red;
- ✓ Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o la promoción;
- ✓ Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes;
- ✓ Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en la promoción o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.
- ✓ Por cualquier daño físico del participante que se produzca durante la celebración del evento o de camino al mismo.

Telefónica no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

DÉCIMOPRIMERA.- En virtud de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales de los participantes se incorporaran a un fichero titularidad de Telefónica S.A., el cual se encuentra debidamente registrado en la Agencia Española de Protección de Datos con la finalidad de gestionar la participación en la Competición. El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose a “Talentum”, Telefónica, S.A., Distrito T, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Oeste 2, Planta baja, 28050, Madrid.

DECIMOSEGUNDA.- La participación en la Competición supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca Telefónica para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOTERCERA.- A los premios de la presente Promoción les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a TELEFÓNICA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. Telefónica pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DECIMOCUARTA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Telefónica, como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la

jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

DECIMOQUINTA.- La ley aplicable a la presente promoción será la española.